



PERÚ

Ministerio
de Educación



La salud mental en el SEHO: ¿Cómo abordarla?

INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA

2023

Propósito de la Sesión

Brindar orientaciones para el abordaje de la salud mental en los Servicios Educativos Hospitalarios, en el marco de la promoción del bienestar socioemocional.



Acuerdos de Convivencia



Tomar
nota

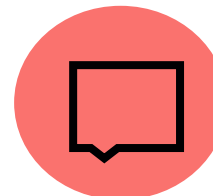


Micrófono
apagado



Pedir la
palabra

**¡Solo cuando sea
necesario!**



Compartan sus
respuestas en el
CHAT



Optimizar
el tiempo



PERÚ

Ministerio
de Educación



LA SALUD MENTAL EN EL PERÚ



Información estadística

- Alta población de estudiantes niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental y en riesgo de adquirirla, que adquiere mayor notoriedad a raíz de la situación de emergencia nacional por la COVID-19.



CUADRO 1: Número de adolescentes atendidos por causas de morbilidad por salud mental

AÑOS	2021	2022
SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL ESTADO EMOCIONAL	25,802	39,727
EPISODIO DEPRESIVO	24,553	SIN DATA
TOTAL	50,355	39,727

CUADRO 2: Número de niños atendidos por causas de morbilidad por salud mental

TRANSTORNOS MENTALES Y DE COMPORTAMIENTO	2021	2022
EPISODIO DEPRESIVO	32,781	30,534
OTROS TRANSTORNOS DE ANSIEDAD	50,444	48,158
TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE	4,191	3,350
TOTAL	87,416	82,042

Fuente: REUNIS - MINSA: Información IPRESS (ESSALUD, PRIVADO, SANIDAD FFAA/PNP, SIS).

Elaboración propia



PERÚ

Ministerio
de Educación



Resultado de estudios

El Ministerio de Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, Perú 2020:

- El cierre de colegios y espacios de encuentro social masivos ocasionó la falta de estímulos, aislamiento, privación sensorial, pérdida repentina de lazos emocionales directos con familiares, amistades, compañeros de estudios, así como la interrupción de apoyos psicosociales y de salud, generando cambios abruptos y drásticos en los estilos de vida de los estudiantes, y en mayor grado a las poblaciones vulnerables; según los estudios epidemiológicos de salud mental del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado - Hideyo Noguchi” de 20071, la prevalencia de presentar algún problema de salud mental en niñas, niños y adolescentes en Lima y Callao varía entre, 20,3%, 18,7% y 14,7% en los grupos de edad 1,5 - 5 años, 6 -10 años y 11 - 17 años respectivamente.



Ministerio de Salud/© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, (2021). “La salud mental de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la COVID-19”, Abril 2021. Lima – Perú.



Normativa sobre salud mental



LEY N° 30947, Ley de Salud mental

Tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.

Decreto Supremo N° 007-2020-SA

Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental. Respecto a los **cuidados de la salud mental de las personas** precisa que son el **conjunto de acciones y actitudes que trabajadores de salud y miembros de la comunidad despliegan en forma horizontal y solidaria para crear las condiciones para la conservación y recuperación de la salud mental** de las personas, familias o colectivos, con especial **énfasis** en las **personas** en situación de **vulnerabilidad** y grupos de especial protección, personas en situación de riesgo abandono o desprotección y las víctimas de violencia.

Resolución Ministerial N° 753-2021-MINSA

Aprueba el Documento Técnico: Orientaciones Técnicas para el Cuidado Integral de Salud Mental de la Población Adolescente.

Resolución Ministerial N° 935-2018/MINSA

Aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental.

Resolución Ministerial N° 166-2020-MINSA

Aprueba el Documento Técnico: Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de las personas con Trastorno del Espectro Autista

LEY N° 31627, Ley que modifica la Ley N° 30947

Modifica el artículo 16 y la tercera disposición complementaria final de la Ley 30947, Ley de Salud Mental. En este documento se reconoce la **importancia de la promoción de la salud mental en las instituciones educativas.**





PERÚ

Ministerio
de Educación



Normativa desde el sector educación

Ley N° 29719

Ley que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE y su reglamento (D. S. N° 010-2012-ED)

D. S. N° 004-2018-MINEDU

Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes (NNA).

D. S. N° 013-2019-MINEDU

Política Nacional de Juventud.

R. M. N° 274-2020-MINEDU

Actualiza el Anexo 3: Protocolo para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes del documento normativo aprobado por el D. S. N° 004-2018-MINEDU.

R. VM. N° 212-2020-MINEDU

Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.

D. S. N° 006-2021-MINEDU

Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica

R. M. N° 189-2021-MINEDU

Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE públicas de EB, tabla de equivalencias denominaciones de comisiones, normativas derogadas, modificadas y exclusiones e implementación de los comités de gestión escolar.

R. VM. N° 233-2021-MINEDU

Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria.



PERÚ

Ministerio
de Educación



R. VM. N° 005-2021-MINEDU	Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
D. S. N° 008-2021-MIMP	Aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños, Adolescentes al 2023.
R. VM. N° 169-2021-MINEDU	Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica.
D. S. N° 013-2022-MINEDU	Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la educación básica.
R. M. N° 213-2023-MINEDU	Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra NNA. Período 2022 – 2023.
Ley N° 30364	Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
Ley N° 30403	Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
D. S. N° 009-2016-MIMP	Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
Ley N° 30797	Ley que promueve la Educación Inclusiva

D.S. N° 07-2021-MINEDU Modifica el Reglamento de la Ley General de Educación



PERÚ

Ministerio
de Educación

Ideas claves de algunas de las normas

Reglamento de la Ley N° 29719

Reconoce a la convivencia democrática como relaciones interpersonales horizontales de respeto y valoración del otro, que favorece el desarrollo de vínculos afectivos e identitarios, así como el desarrollo integral de las/os estudiantes. **Art. 18** el profesional de psicología en ningún caso brinda terapia.

D. S. N° 004-2018-MINEDU

Todo proceso educativo que aspire a lograr la formación integral de los y las estudiantes requiere un contexto de relaciones interpersonales armónicas, satisfactorias y seguras, que favorezca los aspectos motivacionales, actitudinales y emocionales de todos los integrantes de la comunidad educativa.

R. VM. N° 212-2020-MINEDU

La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Asimismo, son agentes de la tutoría y orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo (si lo hubiera), los padres de familia y los propios estudiantes.

Tutoría y Orientación educativa-Convivencia escolar

Ley N° 30797

En el **art. 62-A**, nos dice que el psicólogo escolar es un profesional especializado que forma parte de la comunidad educativa y que contribuye a la formación integral de los estudiantes en la educación básica. La función principal, consiste en ser un soporte para que los actores de las instituciones educativas orienten adecuadamente a los estudiantes, entre otros, en la comprensión de aspectos relacionados con su desarrollo cognitivo y socioemocional.

D.S. N° 07-2021-MINEDU

En el art. 122A estipula las funciones del psicólogo en la Educación Básica, señalando que este participa en la realización de acciones de prevención, promoción e intervención oportuna para fortalecer el desarrollo cognitivo y socioafectivo y salud mental de la población estudiantil; participa en las evaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes; implementa acciones de soporte socioemocional y trabajo con familias y a nivel de toda la comunidad educativa; brinda soporte y apoyo para la derivación y seguimiento de estudiantes a centros especializados, según corresponda.

D. S. N° 013-2022-MINEDU

El bienestar socioemocional es un estado de la persona que incluye el manejo adaptativo de las emociones, de su vida social, de su capacidad de sana convivencia y una mirada optimista a su desarrollo y el de la sociedad, espacios en los que encuentra un sentido y propósito.

Educación inclusiva- Bienestar socioemocional





PERÚ

Ministerio
de Educación



¿Qué se debe hacer desde el SEHO para abordar la salud mental?

Los Servicios Educativos Hospitalarios



Deben

01



Promover ambientes educativos positivos, donde se promueva el desarrollo de habilidades socioemocionales y acompañamiento cognitivo en todos los actores educativos.

02



Prevenir la aparición de problemas de salud mental, mediante la intervención psicopedagógica que reduzca los factores de riesgo y fomente factores de protección.

03



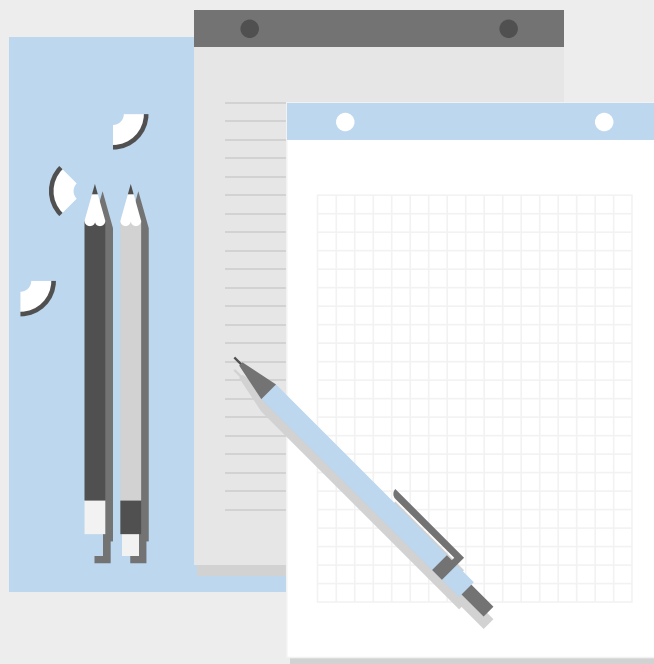
Detectar o identificar a aquellos estudiantes que se encuentran en riesgo o han desarrollado algún problema de salud mental para la derivación a especialistas del sector salud

04



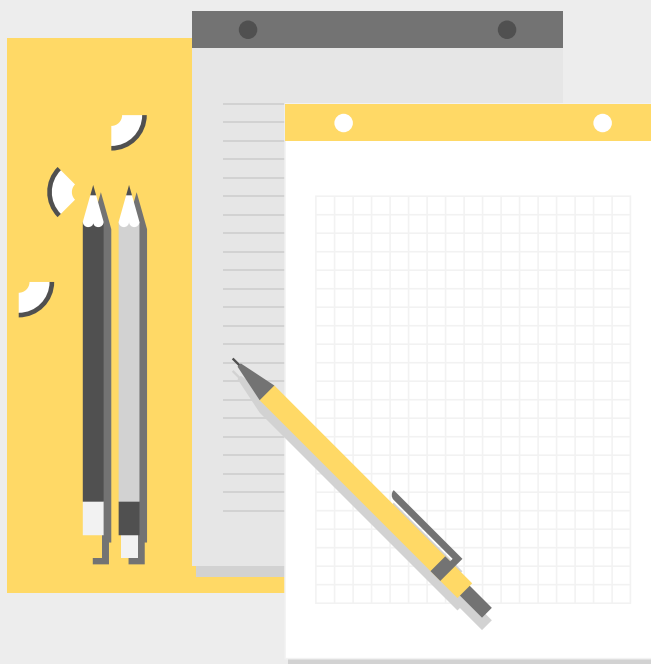
Acompañar a aquellos estudiantes que presentan problemas de salud mental mediante el desarrollo de una intervención individual que atienda a sus necesidades junto con el trabajo coordinado con el especialista tratante

Protocolo de intervención



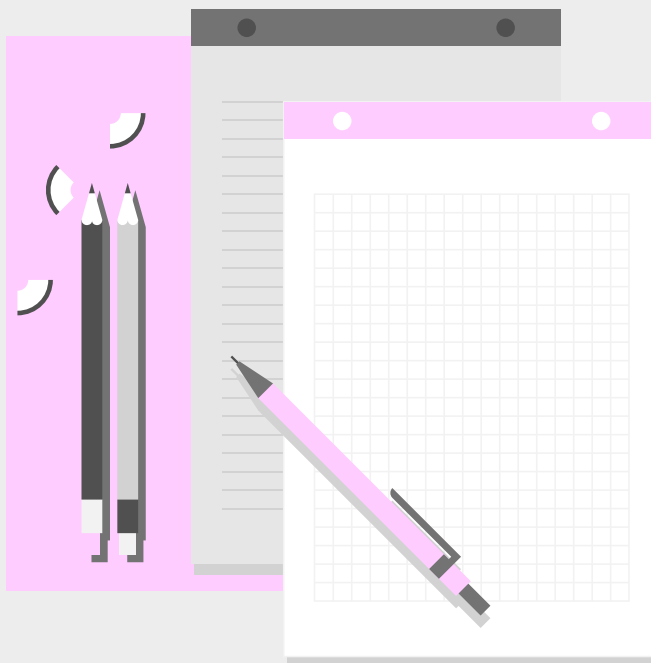
- **Promover** ambientes educativos positivos
 - Participar en la elaboración del documento de gestión integrado (normas de convivencia).
 - Difusión de las normas de convivencia.
 - Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el SEHO y la importancia de la salud mental (Casuísticas, testimonios, estadística, entre otros).
 - Mantener contacto con el comité de gestión del bienestar de la IE de origen del estudiante.
 - Evaluación y diagnóstico del clima institucional, para a partir de ello intervenir (plan de convivencia democrática).
 - Elaboración de materiales y recursos que fomenten ambientes positivos dentro del establecimiento de salud.
 - Realizar campañas que fomenten ambientes positivos.

Protocolo de intervención



- **Prevenir** la aparición de problemas de salud mental.
 - Desde la gestión, se debe impulsar iniciativas interinstitucionales para la promoción de la salud mental.
 - Elaboración de material de difusión de la salud mental dirigido a los distintos actores educativos. Así como, organizar sesiones grupales.
 - Desarrollar actividades orientadas a fortalecer las habilidades socioemocionales y cognitivas de los estudiantes para contribuir a la mejora de los aprendizajes:
 - Abordar desde la planificación psicopedagógica las competencias “Construye su identidad”, “Asume una vida saludable” “Convive y participa democráticamente” “Gestiona su aprendizaje de manera autónoma”...
 - Contribuir al fortalecimiento de los recursos personales del estudiante para mejorar las posibilidades de aprendizaje (técnicas, estrategias, métodos y hábitos que favorezcan el aprender)

Protocolo de intervención



- **Detectar o identificar** a aquellos estudiantes que se encuentran en riesgo o han desarrollado algún problema de salud mental.
 - Establecer un sistema de detección temprana validada con el EESS donde se determine las señales de alerta y que incluya la capacitación docente.
 - En las reuniones colegiadas realizar análisis de casos, en donde, se recoja información sobre el estado de salud mental del estudiante.
 - Coordinar con los servicios de salud mental para brindar atención y tratamiento a los estudiantes que lo necesiten (requisitos para la derivación).
 - Manejar la información sensible con confidencialidad y privacidad.

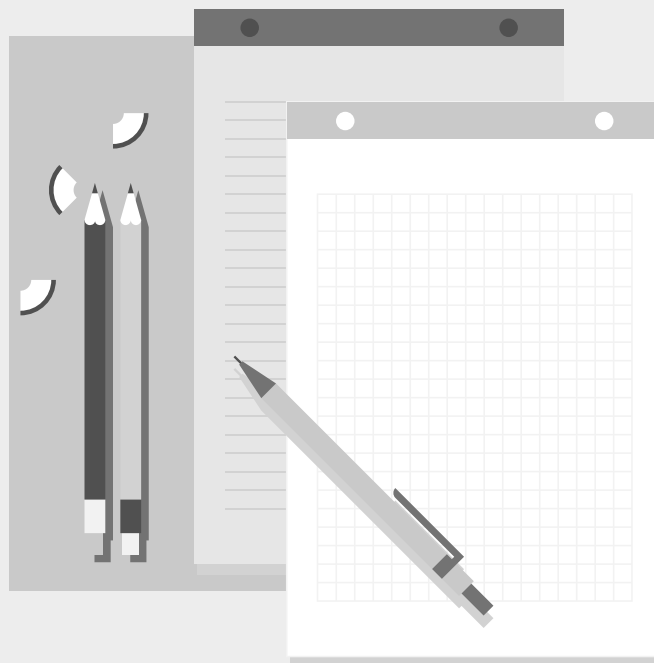


PERÚ

Ministerio
de Educación



Protocolo de intervención



- **Acompañar** a aquellos estudiantes que presentan problemas de salud mental.
 - Promover y participar en redes de interaprendizaje con temas específicos de abordaje.
 - Proporciona recursos y apoyos a los estudiantes y sus familias para ayudarles a manejar los problemas de salud mental.
 - Informar a los servicios de salud mental si es que en la intervención educativa sucedió algo fuera de la cotidianidad.
 - Elaborar y proporcionar a las familias un listado con información de apoyos externos como líneas de ayuda y organizaciones de salud mental.



PERÚ

Ministerio
de Educación



APLICACIÓN EN LA PRÁCTICA



**Elaboración de señales de alerta para
detección de posibles problemas de salud
mental**





Funciones del psicólogo del SEHO

Recopila información sobre lo que piensa y qué es lo que siente el estudiante-paciente (Caracterización e intervención).



Promueve espacios de trabajo colegiado con los integrantes del SEHO.



Participa en redes de interaprendizaje profesional para compartir experiencias y estrategias.



Identifica los problemas de la vida diaria y situaciones de carga emocional que manifieste en los espacios de aprendizaje hospitalario o domiciliario que pueden afectar el aprendizaje.

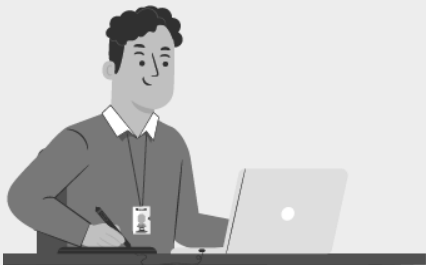


¡Yo trabajo por
la educación!

Brinda herramientas y estrategias al docente SEHO respecto a las dificultades socioemocionales y cognitivas del estudiante para que sepa cómo actuar frente a determinadas situaciones.



Sensibiliza y concientiza a la comunidad educativa de la IE sobre la situación del estudiante-paciente, con el consentimiento de la familia y previa coordinación con el personal de salud tratante.





PERÚ

Ministerio
de Educación



Funciones del psicólogo del SEHO

Adapta el tiempo de la intervención a las condiciones de salud del estudiante en coordinación con el docente SEHO.	<input type="checkbox"/>
Identifica señales de alarma o alerta a nivel físico, comportamental, cognitivo y emocional.	<input type="checkbox"/>
Realiza evaluaciones psicológicas para identificar posibles dificultades emocionales, de aprendizaje o conductuales, si lo consideras necesario.	<input type="checkbox"/>
Si identificaste alertas conversa con la familia e informa que el estudiante requiere una atención más especializada, que esta fuera del alcance de la competencia del rol psicoeducativo, e inicia el proceso de derivación	<input type="checkbox"/>
Entabla contacto con el personal de salud que brinda terapia y/o tratamiento al estudiante-paciente para solicitarle recomendaciones para el abordaje educativo.	<input type="checkbox"/>
Toma en cuenta las recomendaciones del personal de salud tratante del estudiante.	<input type="checkbox"/>
Elabora o actualiza el directorio de aliados locales y regionales (mapeo de actores).	<input type="checkbox"/>
Brinda asistencia y acompañamiento individual o grupal a las familias que enfrentan desafíos emocionales o sociales.	<input type="checkbox"/>

¡Somos un
gran equipo! 🙌





PERÚ

Ministerio de Educación



Funciones del psicólogo del SEHO

Promueve espacios de sensibilización con la comunidad educativa sobre la importancia de la salud mental y la eliminación de los prejuicios y estigmatización.	<input type="checkbox"/>
Establece y promueve el uso de estrategias de afrontamiento y herramientas para mejorar el bienestar emocional.	<input type="checkbox"/>
Identifica y anota si hay algún tema que el estudiante evite abordar o que le cause una molestia.	<input type="checkbox"/>
Toma en consideración lo que manifiesta o solicita el estudiante-paciente (escucha y observación activa).	<input type="checkbox"/>
Interactúa constantemente con el estudiante, y parafrasea si algo que te ha dicho no quedó claro, para estar seguros de la información.	<input type="checkbox"/>
Llena el reporte mensual de las atenciones realizadas al estudiante-paciente y otros actores educativos.	<input type="checkbox"/>
Aplica encuestas para medir el clima institucional y programa actividades en función del resultado.	<input type="checkbox"/>



¡Juntas/os por la educación!





PERÚ

Ministerio
de Educación



DIALOGEMOS...

1. Articulación con el establecimiento de salud





PERÚ

Ministerio de Educación



La articulación

¡Podemos lograrlo!





PERÚ

Ministerio
de Educación

Caso N° 1



JM estudiante paciente de 14 años, procede de una familia monoparental. Actualmente vive con la madre y sus hermanos menores de 8 y 4 años. El padre del estudiante no vive con ellos hace ya varios años, desvinculándose totalmente de las responsabilidades con su hijo. El proceso del desarrollo a nivel motriz ha sido acorde a su edad; sin embargo, de pequeño recibió terapia de lenguaje porque se equivocaba con algunas palabras, lo cual mejoró con el tiempo.

A los 13 años presentaba conductas de aislamiento con llanto y cambios de humor frecuente entre otras expresiones, durante los primeros meses del año 2023 esta situación persiste y aparece otros eventos como: problemas para dormir, desinterés (no quiere hacer nada), se queda en casa encerrado en su cuarto. En dos oportunidades ha intentado quitarse la vida. Por lo que fue derivado al área de psiquiatría, diagnosticándole presuntivamente con “TRANSTORNO DISOCIAL Y DE LAS EMOCIONES MIXTAS (F92.8)”

A partir del diagnóstico, recibe atención en el centro de salud, atendiéndose en los servicios de psicología y psiquiatría, siguiendo tratamiento farmacológico. La madre menciona que cada cierto tiempo cambian de profesional de la salud, no manteniendo una atención continua con el mismo especialista. La madre se compromete con continuar con el tratamiento del estudiante-paciente; sin embargo no es constante. El estudiante tiene días que desea trabajar y otros en la que se encuentra desmotivado. Se esfuerza por cumplir con algunos deberes, no tiene definido qué estudiar acabando el colegio, tampoco a qué se va dedicar, pero tiene el optimismo de seguir una carrera profesional, técnica o emprendiendo un negocio. Cabe precisar que, cuando se le realizó la entrevista, evitó mirar fijamente; comunicó sus ideas y pensamientos con lenguaje claro y fluido.

Se le aplicó el Test de Raven, el mismo que arrojó como resultado que JM tiene un coeficiente intelectual promedio, lo que quiere decir que, su rendimiento en el test está cerca de la media en términos de habilidades cognitivas evaluadas por el test, en comparación con su grupo de referencia.

En la evaluación realizada a nivel emocional, se observaron indicios de posibles rasgos de ansiedad e inseguridad, autoestima baja, así como, la falta de capacidad para la comprensión de su entorno, y para la interacción rápida y progresiva con sus pares, tendiendo a descalificarse en algunas ocasiones o en algunas actividades, necesitando la aprobación de los demás. Además, mostró posibles reacciones de impulsividad y de distanciamiento de su grupo central, es decir, de la familia.

A nivel educativo, la madre refiere que JM es un niño muy ordenado, académicamente aplicado; a nivel social tiene muy pocos amigos, en muchos casos no socializa y se aparta de ellos. Durante la primaria la profesora le comentó a la madre que era tranquilo; aunque no le gustaba participar en actividades grupales, actitud que ha mantenido hasta la actualidad, que se encuentra en secundaria, mostrándose callado, solitario, con muy pocos amigos. El estudiante-paciente sobresale en arte, realizando actividades como el dibujo y la pintura, más no le agrada el curso de matemática.



PERÚ

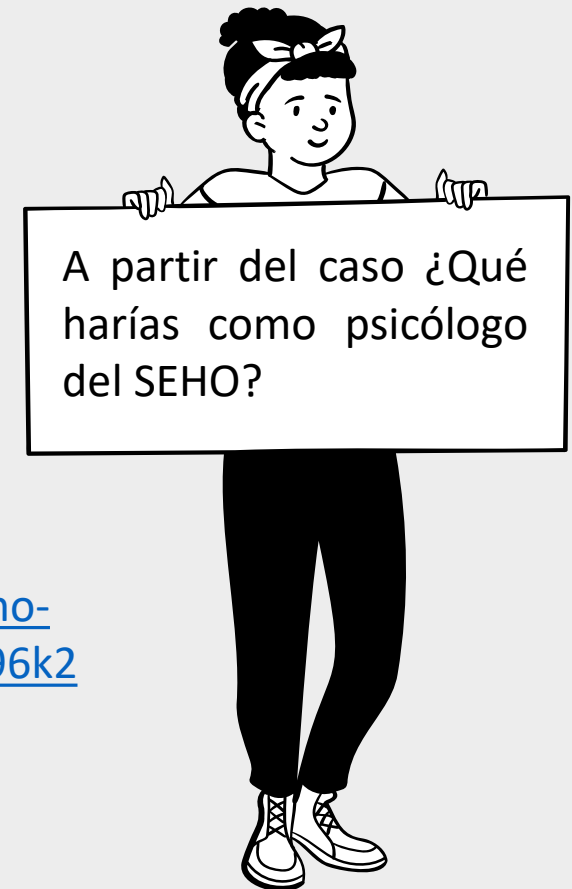
Ministerio
de Educación



¿Cuál es el flujo para el abordaje de la salud mental en el SEHO?



<https://padlet.com/silviaguevaraq/qu-har-as-t-como-profesional-de-psicolog-a-del-seho-ohbqczc2fwuk96k2>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Caso N° 2



Estudiante de 13 años con diagnóstico médico de Trastorno de Hiperactividad con Déficit de Atención (TDHA) y discapacidad intelectual. Es el menor de dos (2) hermanos, el mayor tiene 16 años, la madre falleció el año pasado de un paro respiratorio, el padre es ausente, viaja constantemente por motivos de trabajo, su tutora es su tía.

Respecto a la trayectoria educativa, el estudiante repitió el 2do grado de primaria. Actualmente, cursa el 1º de secundaria, asistió al colegio solo hasta abril, esto debido a que agrede a sus compañeros, no sigue indicaciones y no puede estar quieto. Además, presenta conductas violentas con sus familiares, los golpea, incluso los amenaza con cuchillos; la familia ha informado que el menor consume drogas y que se autolesiona. Debido a estos episodios de violencia, estuvo en la comisaría en varias oportunidades. Recibe atención psiquiátrica por agresividad en el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado- Hideyo Noguchi. Lleva tratamiento farmacológico; sin embargo, no quiere tomar las pastillas.

Refiere la familia que en una ocasión desapareció por días, y que lo han encontrado con una pistola. El estudiante paciente mide 1.80 y es de contextura gruesa, presenta problemas en la articulación de fonemas y se expresa de forma fantasiosa, por ejemplo: Quiero ser como el maldito Cris, quiero morir como mi mamá. etc. Según refiere la tía, el estudiante no quiere ir al colegio. La mayor preocupación de la familia es que pierda el año escolar.



PERÚ

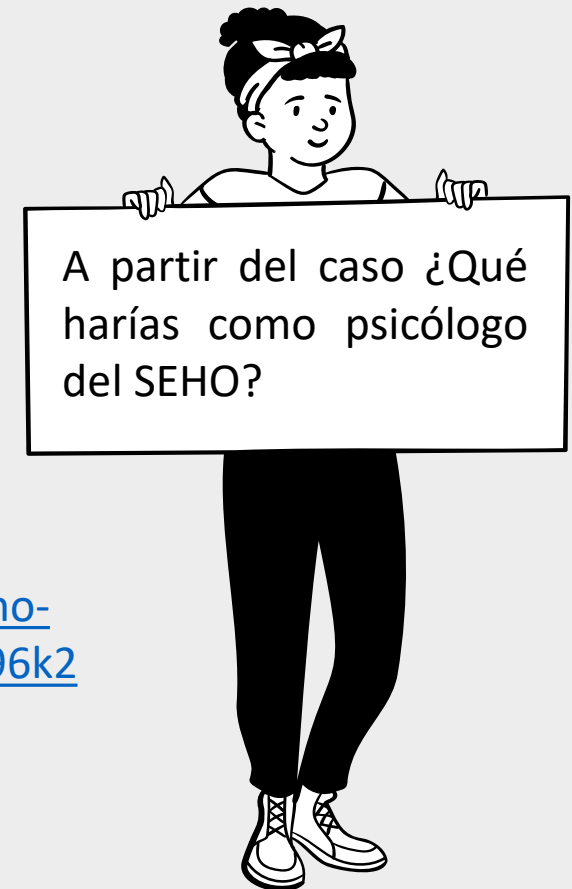
Ministerio
de Educación



¿Cuál es el flujo para el abordaje de la salud mental en el SEHO?



<https://padlet.com/silviaguevaraq/qu-har-as-t-como-profesional-de-psicolog-a-del-seho-ohbqczc2fwuk96k2>





PERÚ

Ministerio
de Educación



¿Cuál es el flujo de atención?



Recojo de
información



EQUIPO DE PSICOPEDAGÓGICO

RESPONSABLE MINEDU	CORREO ELECTRÓNICO	REGIONES A CARGO	CONTACTO
LIZBETH CARBAJAL SUÁREZ	lcarbajal@minedu.gob.pe	Amazonas, Ica, Cajamarca, Huánuco, Piura, Cusco, Lima (INSN Breña, INSN San Borja), Ucayali.	
SILVIA GUEVARA QUINTANA	digese_seho_esp07@minedu.gob.pe	Arequipa, Ayacucho, Callao, Junín, Áncash, La Libertad, Lambayeque, Lima (Hipólito Unanue, INEN, Hospital Nacional Docente Madre, San Bartolomé, Dos de mayo, Emergencias Pediátricas y Cayetano Heredia), Loreto, San Martín, Tacna.	01-6155800 Anexo 22186 

¡Juntas/os por la educación!





PERÚ

Ministerio
de Educación



GRACIAS



Fuente: REUNIS - MINSA: Información IPRESS (ESSALUD, PRIVADO, SANIDAD FFAA/PNP, SIS). Elaboración propia